



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Cinco de octubre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 1405.

RADICADO N° 2018-01067-00.

Atendiendo el memorial que antecede, y teniendo en cuenta que la parte demandada no presentó objeción alguna a la liquidación del crédito aportada por la apoderada de la parte actora (Anexo Digital 06), y una vez cumplido el término de traslado, el Despacho le imparte aprobación, de conformidad al artículo 446 del C. G. del P.

Por otro lado, y en virtud del memorial allegado al proceso (Ver anexo 08 del expediente digital) se ordena la incorporación de la respuesta allegada por el banco CAJA SOCIAL S.A., mediante requerimiento que se le hiciera a través del oficio 2192 del 7 de octubre de 2019, en relación a la información crediticia financiera de la parte demandada.

Se pone en conocimiento de la parte actora para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA
JUEZ

DH

Envio Cartas Embargos 2021-03-31 - REF: AX :: 1040818390158777 ::**BANCO CAJA SOCIAL <comunicaciones@bancocajasocial.com>**

Jue 8/04/2021 7:55 PM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Antioquia - Itagui <j01cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>**CC:** mcamargom <mcamargom@fundaciongruposocial.co>; dtrujillo <dtrujillo@fundaciongruposocial.co> 1 archivos adjuntos (205 KB)

R70891912180504.PDF;

Bogotá D.C. ABRIL 8 de 2021**Señores****001 CIVIL MUNICIPAL ITAGUI****Asunto: Remisión Archivo Respuesta Oficio R70891912180504**

En atención al oficio emitido por su despacho, remitimos archivo en formato PDF con el resultado de la aplicación de la medida ordenada. La clave de apertura del archivo corresponde al código de cuenta de depósitos judiciales en el Banco Agrario de Colombia de su despacho.

Banco Caja Social

Bogota D.C., 05 de Abril de 2021
EMB\7089\0002042611

Señores:

001 CIVIL MUNICIPAL ITAGUI
Carrera 52 No 51 68 Edificio Nal Judicial Oficina 102
Envigado Antioquia 0



R70891912180504

Asunto:

Oficio No. 2192 de fecha 20191007 RAD. 05360400300120180106700 - BANCO DE BOGOTA VS JOHANN ARAN

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 15.328.331	JOHANN ARANGO SOSA		Oficio de Embargo recibido con anterioridad

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,



ALEJANDRO SARMIENTO SANCHEZ
Coordinador Central de Atención de Req/Externos

